|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Description: WIPO-S | **S** |
| LI/A/32/5  |
| ORIGINAL: INGLÉS |
| fecha: 5 DE febrer0 DE 2016 |

**Unión Particular para la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional (Unión de Lisboa)**

**Asamblea**

**Trigésimo segundo período de sesiones (21° ordinario)**

**Ginebra, 5 a 14 de octubre de 2015**

Informe

*aprobado por la Asamblea*

1. La Asamblea abordó los siguientes puntos del orden del día consolidado (documento A/55/1): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 22, 31 y 32.
2. El informe sobre dichos puntos, con excepción del punto 22, figura en el informe general (documento A/55/13).
3. El informe sobre el punto 22 figura en el presente documento.
4. Fue elegido Presidente de la Asamblea el Sr. Vladimir Yossifov (Bulgaria), y Vicepresidente el Sr. Olivier Martin (Francia).

PUNTO 22 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

SISTEMA DE LISBOA

1. Los debates se basaron en los documentos LI/A/32/1, LI/A/32/2, LI/A/32/3 y LI/A/32/4.

### Resultados de la Conferencia Diplomática para la Adopción de una nueva Acta del Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional

1. Los debates se basaron en el documento LI/A/32/1.
2. La Delegación de la República Islámica del Irán manifestó la opinión de que el Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a la protección de las denominaciones de origen y su registro internacional no solo se ha transformado en un instrumento más robusto para evitar la utilización y apropiación indebidas de indicaciones geográficas y denominaciones de origen, sino que también le ha conferido al Sistema de Lisboa un carácter más atractivo e inclusivo. Indicó además que el Acta de Ginebra redundará en beneficio de todos los productores, tanto de países desarrollados como en desarrollo, dado que constituye un instrumento fiable para proteger productos de calidad y características únicas, directamente atribuibles a su origen geográfico. A ese respecto, la Delegación destacó que la mayor parte de los países en desarrollo, con inclusión del suyo, son ricos en biodiversidad y variedades vegetales gracias a la diversidad de sus ecosistemas. En ese sentido, la protección de las indicaciones geográficas desempeñará una función vital para la economía de esos países. La Delegación continuó indicando que la nueva Acta también será una herramienta muy útil para los agricultores que viven en zonas rurales con el fin de proteger sus productos en el mercado mundial y, por consiguiente, ayudará a los países a consolidar sus estrategias de desarrollo en favor de un mayor desarrollo sostenible. Destacó asimismo que, de conformidad con los Artículos 3 y 4 del Convenio de la OMPI, los principales objetivos y funciones definidas de la Organización apuntan al fomento de la protección de los derechos de P.I. en todo el mundo. A ese respecto, señaló que las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen también forman parte de esos derechos de P.I., y expresó la opinión de que un resultado satisfactorio del proceso de Lisboa también supone un éxito evidente para la OMPI en su conjunto, en lo que atañe al logro de sus principales metas de promoción de los derechos de P.I., así como la materialización de los objetivos de desarrollo en el marco normativo de P.I., por lo cual también representa un éxito para la Agenda de la OMPI para el Desarrollo (A.D.) como tal. La Delegación dijo que acoge con agrado la transparencia, claridad y apertura en el seno de la OMPI, en particular en lo relativo al proceso presupuestario, y recordó que los miembros de dicha Unión han dado muestras de la máxima flexibilidad y han tratado de trabajar de una manera constructiva durante la última sesión del Comité del Programa y Presupuesto (PBC), con miras a encontrar la forma de aprobar el presupuesto por programas. En ese contexto, recordó que los miembros de la Unión de Lisboa no solo han acordado que los ingresos y los gastos, con inclusión de los gastos directos e indirectos de los Sistemas de Madrid y Lisboa en el marco del programa 6, se presentarán como programas separados en el presupuesto por programas del bienio de 2016/17, de modo de aumentar la transparencia con fines contables, pero también con el fin de contemplar, de conformidad con el Arreglo de Lisboa, diversas alternativas conducentes a la sostenibilidad financiera del Sistema de Lisboa en el actual período de sesiones de la Asamblea de la Unión de Lisboa. En lo tocante a la propuesta formulada por la Delegación de los Estados Unidos de América relativa al programa 6, opina que para examinar esa propuesta sería necesario cumplir con un requisito previo, a saber, reestructurar en primer lugar a la OMPI y después introducir enmiendas en el Reglamento Financiero, incluida la metodología de asignación de ingresos y gastos del presupuesto previsto. Habida cuenta de esas profundas consecuencias, la Delegación no está en condiciones de aceptar la propuesta formulada por la Delegación de los Estados Unidos de América, pues ésta parece estar en pugna con algunos tratados constitutivos de la Organización tales como el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial y el Convenio de la OMPI, así como con el Reglamento y Reglamentación Financieros de la OMPI, incluido el sistema de contribución única. Por otro lado, estima que esa propuesta también podría sentar un precedente peligroso con posibles consecuencias en la financiación de otros tratados y uniones de la OMPI, con inclusión de tratados futuros. La Delegación manifestó la esperanza de que se llegue a una solución de compromiso en lo que hace al programa 6, con el fin de abonar el terreno para la adopción del presupuesto por programas del bienio 2016/17. Por último, sugirió que las restantes propuestas formuladas por la Delegación de Estados Unidos de América se aborden y analicen en la siguiente sesión del PBC, con el fin de obtener un resultado más objetivo. Posteriormente el PBC podrá comunicar el resultado de sus deliberaciones a la próxima Asamblea General en 2016.
3. La Delegación de Hungría dijo que apoya cada uno de los elementos del párrafo de decisión contenido en el documento LI/A/32/1 que se invita a adoptar a la Asamblea. Está de acuerdo en particular con el establecimiento de un Grupo de Trabajo para la elaboración del Reglamento Común del Arreglo de Lisboa y del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa, por los motivos que se exponen en el párrafo 7 del documento de trabajo.
4. La Delegación de Francia dijo que apoya cada uno de los elementos del párrafo de decisión contenido en el documento LI/A/32/1, sobre todo en vista del resultado positivo de la conferencia diplomática que ha tenido lugar de conformidad con el Derecho internacional, pero también en consonancia con el presupuesto por programas del bienio 2014/15. Se mostró además partidaria del establecimiento de un grupo de trabajo para la elaboración del Reglamento Común, así como con la designación de otros idiomas oficiales.
5. La Delegación de los Estados Unidos de América destacó que el documento LI/A/32/1 solo contiene las estadísticas de la conferencia diplomática, pero no se refleja la dinámica de dicha reunión. Se mostró desalentada, en particular por el hecho de que la Unión de Lisboa no haya podido autorizar la participación de todos los miembros de la OMPI y porque, en última instancia, no haya elaborado un nuevo instrumento que pudiera suscitar el acuerdo de los miembros de la OMPI en su conjunto. A ese respecto, la Delegación recordó que había llegado a la conferencia diplomática creyendo que ésta representaba una oportunidad real para negociar un sistema de indicaciones geográficas que despertase el interés de los miembros de la OMPI en su conjunto, prosiguiendo de ese modo la labor realizada en el marco de la Unión de París en los decenios de 1970 y 1980, labor que fue interrumpida para entablar unas negociaciones que condujeron al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC). Estima que, según se indica en el documento WO/GA/47/10 relativo al SCT, el Acta de Ginebra es incompatible con muchos sistemas nacionales y regionales para la protección de las indicaciones geográficas y que, por consiguiente, en la conferencia diplomática la Unión de Lisboa no logró satisfacer las necesidades de los miembros de la OMPI en su conjunto. La Delegación recordó además que la Unión de Lisboa tiene importantes dificultades financieras y dijo que, a su entender, el propuesto establecimiento de un grupo de trabajo tendría que financiarse con fondos procedentes de la Unión de Lisboa. Por lo tanto, le preocupa que la Unión de Lisboa se vuelva a embarcar en otro costoso programa de trabajo. Opina que sería prematuro que los miembros de la Unión de Lisboa comenzaran a elaborar planes a tenor de los cuales la OMPI administraría el Acta de Ginebra, ya que no todos los miembros de la OMPI han manifestado su acuerdo con que la Organización desempeñe esa tarea. De conformidad con el Convenio de la OMPI, estima que la Asamblea General, la Asamblea de la Unión de París y la Asamblea de la Unión de Berna aún tienen que decidir oficialmente administrar ese nuevo instrumento plurilateral. Mientras no lo hagan, la Delegación considera que cualquier decisión que pudiere adoptar la Asamblea de la Unión de Lisboa para que la Organización administre el Acta de Ginebra no sería legítima. Recordó que había alentado al Director General a proponer a las correspondientes Asambleas que adoptasen las medidas pertinentes para facilitar la claridad sobre este tema, según se indica en su propuesta a la Asamblea General tal como figura en el documento WO/GA/47/3. En consecuencia, la Delegación expresó la opinión de que, por el momento, el Sistema de Lisboa no debería aprobar la creación de un grupo de trabajo para la elaboración del Reglamento Común.
6. La Delegación de Eslovaquia dijo que, a su entender, el Acta de Ginebra constituye un gran avance normativo para la OMPI. Agregó que durante la conferencia diplomática celebrada en mayo participó activamente en las negociaciones y apreció el carácter abierto, equitativo e inclusivo de las deliberaciones. La Conferencia consideró seriamente las opiniones de todos los Estados miembros de la OMPI, independientemente del hecho de que esas opiniones fuesen o no diferentes de las opiniones de los miembros de la Unión de Lisboa. A su juicio es necesario tener la buena voluntad de escuchar al otro y valorar adecuadamente todos los argumentos pertinentes para poder obtener los mejores resultados posibles en la Asamblea. La Delegación señaló que es consciente de su propia cuota de responsabilidad, en su calidad de miembro del Sistema de Lisboa, y está dispuesta a negociar con todas las partes pertinentes las cuestiones que aún siguen siendo objeto de debate.
7. La Delegación de Hungría aclaró que el Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa es una nueva Acta del Arreglo de Lisboa, lo que implica que las Partes Contratantes del Acta de Ginebra serán miembros de la misma Unión particular que los Estados parte en el Arreglo de Lisboa vigente, como se estipula en el Artículo 21 del Acta de Ginebra y en el Artículo 1.1) del Arreglo de Lisboa vigente. Conforme a dichas disposiciones, la Unión de Lisboa, tanto en el marco del Arreglo de Lisboa vigente como del Acta de Ginebra, sigue siendo una Unión particular en el marco de la Unión de París para la Protección de la Propiedad Industrial, con arreglo al Artículo 4.2 del Convenio de la OMPI.
8. La Delegación de Portugal felicitó a la OMPI y a quienes participaron activamente en la conferencia diplomática celebrada en mayo. Dijo que el Acta de Ginebra es extremadamente importante para el Arreglo de Lisboa. Manifestó su conformidad con las dos cuestiones que se exponen en el documento LI/A/32/1, a saber, la creación de un grupo de trabajo para la elaboración del Reglamento Común del Arreglo de Lisboa y la traducción del Arreglo de Lisboa y su Reglamento a otros idiomas.
9. La Delegación de Australia manifestó preocupación en lo que respecta a lo que se da a entender en el párrafo 3 del documento LI/A/32/1 acerca de su participación en la conferencia diplomática. Dijo que la formulación minimiza la incidencia negativa de las normas de participación adoptadas por los miembros del Arreglo de Lisboa para la conferencia diplomática. Manifestó asimismo su profunda consternación con respecto al modo en que el Acta de Ginebra fue adoptada al final de la conferencia. Explicó que solo los miembros del Arreglo de Lisboa tenían derechos de participación plena y la oportunidad de tener un papel significativo en la conferencia diplomática. Los miembros del Arreglo de Lisboa se reservaron el poder de decisión respecto de temas que revisten interés para todos los miembros de la OMPI. Es decir, temas que han sido y siguen siendo, como es más conveniente, objeto de debate entre todos los miembros del SCT. La Delegación reiteró la declaración que formuló en la conferencia diplomática de que no está de acuerdo en que el Acta de Ginebra sea un resultado obtenido por consenso, y que por tanto no puede aprobarla. Dijo que no apoyará la propuesta que figura en el párrafo 7 mientras la situación financiera de la Unión de Lisboa no sea suficiente para financiar su labor. Añadió que la creación de un grupo de trabajo no hará más que aumentar el considerable déficit que se señala en el documento LI/A/32/2, medida que redunda en beneficio de los miembros del Arreglo de Lisboa pero que va en detrimento de los demás miembros que financiarán ese ejercicio.
10. La Delegación de la República Checa dijo que acoge con agrado la adopción del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas. En su opinión, la modernización del Sistema de Lisboa mediante el Acta de Ginebra y la flexibilidad del tratado redundarán en beneficio de todos los países. En lo que respecta al documento en examen, dijo que apoya todas las medidas propuestas, en especial, la creación de un grupo de trabajo para la elaboración del Reglamento Común del Arreglo de Lisboa y del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa. Y añadió que también apoya las declaraciones de las Delegaciones de Hungría y de Eslovaquia.
11. La Delegación de Montenegro se manifestó plenamente a favor de la creación de un grupo de trabajo para la elaboración del Reglamento Común.
12. La Delegación de la Federación de Rusia se manifestó muy satisfecha con la conferencia diplomática en que se ha adoptado el Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas, y también con que, pese a los complicados debates, se haya llegado a un consenso. Dijo que le satisface especialmente observar que se han cumplido algunas de sus expectativas, en concreto en lo que respecta a las disposiciones sobre las tasas individuales. Dijo que a pesar de haber participado en la conferencia diplomática en calidad de delegación observadora, sus propuestas sobre cuestiones para ella esenciales han sido escuchadas y han recibido apoyo. Por ello, dio las gracias a los Estados miembros del Arreglo de Lisboa por su flexibilidad. Dijo que el Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa contiene algunas disposiciones que, a su juicio, constituyen un avance en la preservación de las indicaciones geográficas y las marcas. Señaló que con el Acta de Ginebra, el Arreglo de Lisboa resultará más atractivo para los países que todavía no se han adherido. Señaló que también considera extremadamente importante que las indicaciones geográficas puedan registrarse en un Registro internacional único, juntamente con las marcas de certificación. Dijo que la nueva Acta de Ginebra le parece un buen texto, y espera que su país pueda participar a ese respecto. Dijo que valora positivamente la propuesta de crear un grupo de trabajo para la elaboración del Reglamento Común del Arreglo de Lisboa y del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa, y manifestó su apoyo a la designación del árabe, el chino y el ruso como idiomas en los que se establecerán los textos oficiales del Arreglo de Lisboa y su Reglamento.
13. La Delegación de los Estados Unidos de América se refirió a dos asuntos. El primero atañe a la cuestión de la situación del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa y la situación de su Unión, es decir, si es una Unión particular en el marco del Convenio de la OMPI. Explicó que su intención era examinar el asunto de la administración del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa en la Asamblea General, pero, aprovechando que la cuestión se plantea en la presente sesión, puntualizó que, en su opinión, la Unión creada en el marco de esa nueva Acta no está en modo alguno “apadrinada” por el Convenio de la OMPI en cuanto que Unión vigente ni que pueda ampliarse a miembros que no sean parte en el Convenio de París o que no sean miembros de la OMPI. En segundo lugar, la Delegación sugirió que el examen a este respecto se posponga hasta que vuelva a considerarlo la Asamblea General.
14. La Delegación de Suiza hizo suyos los comentarios formulados por la Delegación de la Federación de Rusia y señaló que la conferencia diplomática ha tenido un carácter abierto e integrador que ha permitido que países observadores, como Suiza, participaran activamente en las negociaciones. Dijo que le satisface haber tenido la oportunidad de contribuir al éxito y al resultado de la conferencia diplomática.
15. La Delegación de Italia dijo que ve con buenos ojos que se haya adoptado el Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas, ya que establecerá un sistema internacional para la protección de las indicaciones geográficas y logrará que el Sistema de Lisboa resulte más atractivo para los productores de los países desarrollados y en desarrollo así como para los países menos adelantados (PMA). En su opinión, ese resultado no habría sido posible sin unas negociaciones transparentes e integradoras como las que se han mantenido a lo largo del proceso de revisión seguido hasta la celebración de la conferencia diplomática. La Delegación recordó que todos los miembros de la OMPI participaron activamente en esa conferencia. Y añadió que, en lo que respecta al carácter del Acta de Ginebra, comparte la opinión manifestada por la Delegación de Hungría.
16. La Delegación de la República de Corea dijo que en la conferencia diplomática no han podido participar en pie de igualdad todos los Estados miembros de la OMPI y que el Acta de Ginebra no ha sido adoptada por consenso por los miembros de la Unión de Lisboa.
17. La Delegación de Israel dijo estar de acuerdo con las Delegaciones de la República de Corea y de los Estados Unidos de América en que las actas de la conferencia diplomática deberían reflejar que la participación no ha sido equitativa, ya que los Estados miembros de la OMPI que no son miembros del Arreglo de Lisboa no tenían derecho de voto, si bien todos tuvieron la oportunidad de participar en los debates. En relación con la creación de un grupo de trabajo, la Delegación dijo que ese grupo debe autofinanciarse, de la misma manera en que cada unión debe autofinanciarse, tal como lo había expresado la Delegación de Israel durante la conferencia diplomática. Dijo además que esta cuestión debería examinarse con respecto al Acta de Ginebra en sí misma. Por ello, afirmó que respalda la sugerencia de la Delegación de los Estados Unidos de América de que este tema se posponga hasta que se examine en la Asamblea General.
18. La Asamblea:
	* 1. tomó nota del contenido del documento sobre los “Resultados de la Conferencia Diplomática para la adopción de una nueva Acta del Arreglo de Lisboa relativo a la protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional (documento LI/A/32/1);
		2. aprobó la creación de un grupo de trabajo para la elaboración del Reglamento Común del Arreglo de Lisboa y del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa; y
		3. designó el árabe, el chino y el ruso en calidad de idiomas en los que se establecerán textos oficiales del Arreglo de Lisboa y su Reglamento.

### Propuesta de actualización de la tabla de tasas en el marco de la Regla 23 del Reglamento del Arreglo de Lisboa

1. Los debates se basaron en el documento LI/A/32/2.
2. La Delegación de Francia recordó que la cuestión del aumento de las tasas aplicables en virtud del Sistema de Lisboa se ha venido planteando desde hace varios años y dijo que desea asumir sus responsabilidades dando su acuerdo para que se revise la tabla de tasas. Más concretamente, dijo que a su juicio la tasa de registro podría duplicarse hasta alcanzar los 1.000 francos suizos, pero que también podría contemplarse triplicar el importe de la tasa de registro hasta alcanzar los 1.500 francos suizos en los años venideros, una vez que haya entrado en vigor el Acta de Ginebra. La Delegación prosiguió afirmando que su país también estaría dispuesto a aceptar que la tasa de inscripción de una modificación aumente más del doble para pasar a 500 francos suizos, que la tasa que se cobra por proporcionar un extracto casi se duplique hasta alcanzar el importe de 150 francos suizos y que se aumente la tasa pagadera por proporcionar un certificado hasta alcanzar los 100 francos suizos.
3. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que, en su opinión, la propuesta contenida en el documento LI/A/32/2 constituye un punto de partida adecuado y le satisface escuchar que ha sido recibida positivamente por los miembros de la Unión de Lisboa. Sin embargo, añadió que le ha desalentado en cierto sentido la explicación que acaba de escuchar de la Delegación de Francia en cuanto a la perspectiva del aumento de tasas. A ese respecto, aunque reconoce que la actividad de registro prevista, que se ha utilizado para determinar la cuantía de ingresos por tasas necesaria para sostener ese nivel de actividad, es meramente indicativa, todavía sigue opinando que el nivel de actividad previsto es demasiado generoso. En concreto, en el aumento de tasas se da por supuesto que el promedio de registro de las 28 Partes Contratantes es de 30. Esa previsión hace caso omiso claramente del hecho de que los 824 registros internacionales en vigor, únicamente 4 de las Partes Contratantes de las 28 tienen más de 30 registros cada una, a saber, 509 de Francia, 76 de la República Checa, 51 de Bulgaria, 41 de Italia, 28 de Georgia, 28 de Hungría, 19 de Cuba, 14 de México, mientras que el resto de las Partes Contratantes tienen menos de 10 registros y siete Partes Contratantes no tienen ningún registro. Teniendo en cuenta esas cifras, la Delegación dijo que resulta difícil de creer que la Unión de Lisboa haga referencia repentinamente a 30 registros por Parte Contratante existente y a un aumento de 30 Partes Contratantes y sus correspondientes registros durante los 20 años siguientes. Además, la Delegación indicó que no ve ninguna referencia en el documento a la cantidad de ingresos que tendría que recaudar la Unión de Lisboa y a las tasas que, por lo tanto, tendría que cobrar a fin de sufragar los costos directos e indirectos de la Unión más allá de la actividad de registro. En el mismo sentido, la Delegación señaló que no se han debatido los costos de promoción o asistencia técnica o los costos indirectos que tendrá que pagar la Unión de Lisboa a la Organización, como es el caso de las demás Uniones de registro. En opinión de la Delegación, la Unión de Lisboa no ha asumido la parte que le corresponde de los costos y ésa es la razón por la que su país ha pedido un debate de las metodologías alternativas para tener en cuenta igualmente esos costos al determinar el nivel apropiado de ingresos por tasas para la Unión de Lisboa. Además, dijo que en el documento LI/A/32/2 no halla explicaciones acerca de las disposiciones del Acta de Ginebra que prevean que los registros internacionales vigentes en virtud del Arreglo de Lisboa tengan automáticamente efectos jurídicos en calidad de registros internacionales efectuados en virtud del Acta de Ginebra sin necesidad de presentar una solicitud internacional o pagar la tasa de solicitud prescrita. La Delegación señaló que en el párrafo 12 del documento LI/32/2 se afirma en parte que “[e]n lo que respecta a los miembros actuales de la Unión de Lisboa, cabe observar que, tras la adhesión al Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa, todos los registros internacionales en vigor en ese momento, respecto de los cuales son Parte Contratante de origen, tendrán que modificarse a fin de ponerlos en conformidad con los requisitos del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa”. Sin embargo, no ha podido hallar artículo alguno en la nueva Acta que autorice eso. En el Artículo 29.4) del Acta de Ginebra se estipula claramente que cuando una nueva Parte Contratante se adhiera al Acta de Ginebra tendrá que proteger los registros existentes efectuados en virtud del Acta de Ginebra, y no los registros efectuados en virtud del Arreglo de Lisboa, antes de la fecha de adhesión al Acta de Ginebra. Sin embargo, en el documento LI/A/32/2 se indica que los registros anteriores se transformarán en registros internacionales efectuados en virtud del Acta de Ginebra, simplemente pagando una tasa de modificación. Además, al señalar que una “modificación” en virtud de la Regla 15 del Acta de Ginebra comprende, entre otras, las peticiones de un cambio de nombre o dirección de los beneficiarios autorizados, la Delegación considera que el aumento de tasa propuesto en el caso de una modificación del registro internacional, que va de los 200 a los 1.500 francos suizos, es más bien elevado para una petición tan sencilla como el cambio de dirección. La Delegación prosiguió afirmando que entiende ahora que la tasa de modificación propuesta funcionaría en la práctica como una tasa de solicitud internacional a medio precio para los actuales Estados miembros de la Unión de Lisboa que deseen obtener protección para sus antiguos registros en virtud de la nueva Acta de Ginebra. La Delegación observó además que la tasa propuesta de modificación de un registro internacional es de 1.500 francos suizos, mientras que la solicitud internacional presentada por una nueva Parte Contratante costaría 3.350 francos suizos con arreglo a la propuesta de tasas del Director General. Dicho de otro modo, todas las nuevas Partes Contratantes tendrían que pagar la tasa de solicitud íntegra, mientras que las actuales Partes Contratantes del Arreglo de Lisboa tendrían un importante descuento para sus 824 registros internacionales, registrados previamente en virtud del Arreglo de Lisboa o del Acta de 1967. La Delegación insistió en que no ve ninguna disposición en el Acta de Ginebra que autorice el mantenimiento de los derechos adquiridos mediante los registros internacionales existentes en el Acta de Ginebra y que no ve ningún fundamento jurídico para que algunos miembros del Acta de Ginebra paguen 1.500 francos suizos por sus registros internacionales mientras que otros tengan que pagar 3.350 francos suizos. La Delegación dijo que, a su juicio, esto no está en concordancia con el objetivo del Acta de Ginebra de ampliar el número de miembros del Sistema de Lisboa. Además, la Delegación dijo que la propuesta relativa a las tasas objeto de consideración resulta especialmente frustrante habida cuenta del debate en curso sobre la sostenibilidad financiera. A juicio de la Delegación, la inequidad del trato entre los antiguos miembros de la Unión de Lisboa y las nuevas Partes Contratantes del Acta de Ginebra subraya la inequidad de permitir que un nuevo tratado sea elaborado únicamente por un pequeño grupo de países, a saber, los miembros de la Unión de Lisboa. Por último, la Delegación dijo que todos los miembros de la OMPI necesitan que se ofrezca una verdadera contabilidad de los costos directos de funcionamiento del sistema de registro internacional del Arreglo de Lisboa y, en el futuro, del Acta de Ginebra. En ello habría que incluir el costo directo que supone proporcionar un importante volumen de asistencia técnica que sería necesaria para aplicar esos difíciles tratados, y el costo indirecto de la contribución a las actividades de la Organización en su conjunto, a fin de determinar la manera de hacer avanzar la situación de modo óptimo para la Organización. La Delegación dijo que, en su opinión, no se ha proporcionado información suficiente en la propuesta relativa a las tasas y en el documento en que se exponen las opciones, como para poder determinar la manera de crear un sistema viable desde el punto de vista financiero. Sin embargo, la Delegación dijo que, a su juicio, la propuesta relativa a las tasas constituye un paso en la dirección adecuada, ya que ha llegado la hora de aumentar las tasas de la Unión de Lisboa.
4. La Delegación de Hungría dijo que, aunque está dispuesta a considerar y apoyar el aumento de las tasas del Sistema de Lisboa, especialmente teniendo en cuenta el hecho de que no se han modificado desde 1994, tiene algunas dudas a la hora de aceptar ese aumento tan pronunciado propuesto por la Oficina Internacional, que daría lugar a importes seis o siete veces superiores a los actuales. Como todo esto podría sorprender y disuadir a los usuarios y, en consecuencia, tener un efecto paralizador en todo el sistema, la Delegación dijo que propone un enfoque algo más gradual. Por esas razones, le parece bien la propuesta alternativa que ha presentado la Delegación de Francia.
5. La Delegación de Francia dijo que está sorprendida de escuchar una respuesta negativa a su anuncio de la voluntad de aumentar las tasas de registro del Sistema de Lisboa. A ese respecto, la Delegación recordó que todos los miembros del Arreglo de Lisboa han trabajado muy arduamente desde septiembre examinando propuestas específicas en el PBC destinadas a aumentar la transparencia. Como resultado de ello, la Unión de Lisboa ahora figura como programa independiente en el nuevo presupuesto por programas. Por lo tanto, a juicio de la Delegación, los miembros de la Unión de Lisboa parecen ser los únicos que están tratando de lograr avances y hallar soluciones de compromiso. Sin embargo, parece que esto nunca es suficiente para otras delegaciones.
6. El Presidente recordó que la propuesta contenida en el documento LI/A/32/2 atañe a las tasas aplicables en virtud del Sistema de Lisboa vigente y no a las que se aplicarán en virtud de la futura Acta de Ginebra, que todavía no está en vigor. Por lo tanto, invitó a las delegaciones a limitar sus intervenciones a la cuestión de las tasas que se cobrarán en virtud del Sistema de Lisboa vigente. Recordó además que el Grupo de Trabajo para la elaboración del Reglamento Común del Arreglo de Lisboa y del Acta de Ginebra examinará las modalidades de los procedimientos previstos en esos instrumentos.
7. La Delegación del Perú dijo que comparte la opinión expresada por otros miembros de la Unión de Lisboa para respaldar una revisión de la tabla de tasas, aplicando un enfoque más gradual, en particular porque las 28 Partes Contratantes del Arreglo de Lisboa tienen distintos niveles de desarrollo.
8. La Delegación de Italia dijo que si bien está de acuerdo con la necesidad de aumentar las tasas, está a favor de un enfoque más equilibrado. Con ese fin, propuso el siguiente incremento de las tasas: una tasa de 1.500 francos suizos por cada registro internacional; una tasa de 500 francos suizos por la inscripción de una modificación de un registro internacional; una tasa de 150 francos suizos por el suministro de una certificación del Registro Internacional; y una tasa de 100 francos suizos por el suministro de un certificado o cualquier otra información por escrito sobre el contenido del Registro Internacional.
9. La Delegación de la República Checa estuvo de acuerdo en que ha llegado el momento de actualizar la tabla de tasas, pues ha permanecido sin cambios durante 20 años. Sin embargo, también está a favor de un aumento más razonable y gradual de las tasas de registro y otras tasas, para que esos aumentos no disuadan a los usuarios.
10. La Delegación de Georgia también se manifestó a favor de un aumento de las tasas para que el Sistema de Lisboa sea más sostenible. Sin embargo, añadió que el Sistema de Lisboa debería mantener su atractivo a los ojos de sus eventuales futuros miembros y de los usuarios actuales. Por ello, está a favor del aumento gradual de las tasas propuesto por la Delegación de Francia.
11. La Delegación de la República Islámica del Irán dijo que, si bien considera de manera positiva la propuesta formulada por la Delegación de Francia, no está en condiciones de respaldarla en esta etapa.
12. La Delegación de Portugal dijo que respaldará un aumento en las tasas en la medida en que el sistema mantenga su atractivo para los usuarios actuales y los eventuales futuros miembros. A ese respecto, la Delegación expresó la opinión de que hay que lograr algún tipo de equilibrio entre la manera de cubrir el déficit y mantener los incentivos para la adhesión al Sistema de Lisboa. Teniendo en cuenta lo antedicho, la Delegación dijo que apoya la propuesta formulada por la Delegación de Francia y no se opondrá a una actualización periódica de esas tasas a mediano o largo plazo.
13. La Delegación de México dijo ser plenamente consciente de la necesidad de actualizar las tasas de registro internacional aplicables en el marco del Arreglo de Lisboa, puesto que no han cambiado desde 1993. Sin embargo, opina que todo aumento de las tasas deberá ser examinado atentamente y no deberá solo tener en cuenta los gastos en que incurra la Oficina Internacional para mantener el Registro Internacional, sino también la necesidad de que el Sistema de Lisboa sea accesible para los usuarios actuales y los eventuales futuros miembros. Por lo tanto, la Delegación expresó apoyo al enfoque gradual propuesto por la Delegación de Francia, añadiendo que con sumo agrado estudiará con los demás miembros de la Unión de Lisboa la mejor manera de actualizar esas tasas de conformidad con la situación del mercado, como para garantizar la sostenibilidad del Sistema de Lisboa.
14. La Delegación de Bulgaria respaldó la propuesta formulada por la Delegación de Francia.
15. La Delegación de Cuba también se mostró a favor de un aumento gradual de las tasas, de manera razonable y equilibrada, para que el Sistema de Lisboa mantenga su atractivo para los usuarios actuales, en particular, los de países en desarrollo y PMA.
16. La Delegación de Eslovaquia dijo estar plenamente de acuerdo con la necesidad de aumentar las tasas del Sistema de Lisboa. También está a favor de un enfoque gradual y más equilibrado, por ello, respalda las propuestas formuladas por las Delegaciones de Francia y de Italia.
17. La Delegación de Australia señaló el acuerdo logrado en la reciente sesión del PBC con respecto a separar los Sistemas de Lisboa y de Madrid en el sistema de contabilidad financiera y dijo que ello representa un buen comienzo en el sentido de aumentar la transparencia sobre la situación financiera del Sistema de Lisboa. Sin embargo, no logra ver de qué manera el aumento que se propone introducir en las tasas llevaría a la sostenibilidad financiera del Sistema de Lisboa. La Delegación valora positivamente los comentarios formulados por algunos miembros de la Unión de Lisboa que reconocen la necesidad de encontrar una manera sostenible de avanzar en lo que atañe a las finanzas. Sin embargo, opina que sería necesario contar con un plan global para garantizar la sostenibilidad financiera de la Unión de Lisboa. A ese respecto, la Delegación señaló que también sería preciso abordar todos los posibles recursos de financiación mencionados en el Artículo 11 del Arreglo de Lisboa, incluidas las contribuciones y el establecimiento de un fondo de operaciones. Tras recordar que las indicaciones geográficas son valiosos derechos de propiedad, la Delegación dijo que sería muy razonable prever que los beneficiarios de una ventaja comercial tan importante asuman una parte de la responsabilidad de los costos de obtener y mantener un sistema para su protección. Ello es así, en particular, puesto que esos derechos tienen duración indefinida a escala internacional. Por lo tanto, la Delegación instó a los miembros actuales y los eventuales futuros miembros de la Unión de Lisboa a establecer un plan para financiar mejor el sistema, de manera que no sea necesario depender de otras uniones.
18. La Delegación de los Estados Unidos de América solicitó aclaraciones a la Secretaría acerca de la tasa propuesta de 3.353 francos suizos, puesto que la Secretaría explicó que esa tasa sería comparable a la tasa pagadera en el marco de la Tabla de tasas del Sistema de Madrid. Además, la Delegación dijo estar de acuerdo con la Delegación de Australia en el sentido de que una indicación geográfica es un derecho muy importante y valioso, comparable a una marca, y que por lo tanto, no ve por qué la tasa propuesta de 3.353 francos suizos podría ser considerada disuasiva por los miembros de la Unión de Lisboa.
19. El Director General dijo que la cuestión planteada por la Delegación de los Estados Unidos de América se refiere a un asunto que han de decidir los Estados miembros y que no es necesaria una aclaración de la Secretaría a ese respecto. Tras escuchar los comentarios formulados por la Delegación de los Estados Unidos de América, el Director General opinó que existe una ligera confusión entre, por una parte, las estimaciones que la Secretaría intentó exponer para abordar la cuestión de la sostenibilidad financiera y, por la otra, la propuesta específica acerca de un aumento de las tasas para el Sistema de Lisboa existente. Como indicó el Presidente, por lo que atañe al futuro Sistema de Lisboa, el Grupo de Trabajo que ha sido establecido examinará la cuestión en los próximos años, antes de la entrada en vigor del Acta de Ginebra. Solo una vez que haya entrado en vigor el Acta de Ginebra será necesario considerar la cuestión del nivel de tasas con respecto a las distintas transacciones que tendrán lugar en el marco de la nueva Acta del Arreglo de Lisboa, y eso incluye la transición de los registros existentes desde el Arreglo de Lisboa hacia la nueva Acta. Añadió que en el documento objeto de examen simplemente se intenta determinar la cuantía adecuada de las tasas en el marco del Arreglo de Lisboa como posible fuente de ingresos para lograr la sostenibilidad del Sistema. Con ese fin, solo pueden realizarse estimaciones aproximadas, puesto que a ciegas, no se puede indicar cuántos registros podrían preverse en virtud del Sistema de Lisboa.
20. El Presidente concluyó diciendo que los Estados miembros de la Unión de Lisboa parecen estar de acuerdo en que deberían modificarse las cuantías de la tabla de tasas según propone la Delegación de Italia, con efecto a partir del 1 de enero de 2016. Además, los Estados miembros también parecen estar de acuerdo en que las tasas deberían ser objeto de revisión periódica, para que puedan adaptarse según las condiciones del mercado o las necesidades de sostenibilidad.
21. La Delegación de la República Islámica del Irán dijo que no está en condiciones de respaldar el aumento de las tasas propuesto y que necesita seguir manteniendo consultas en el plano nacional.
22. El Presidente dijo que su conclusión parece aceptable, en espera de la confirmación de la Delegación de la República Islámica del Irán.
23. La Asamblea:
	* 1. tomó nota del contenido del documento LI/A/32/2; y
		2. decidió que se modifiquen las cuantías de las tasas mencionadas en la Regla 23 del Reglamento de Lisboa, con efecto a partir del 1 de enero de 2016, según se indica a continuación: i) una tasa de 1.000 francos suizos por cada registro internacional; ii) una tasa de 500 francos suizos por la inscripción de una modificación que afecta un registro internacional; iii) una tasa de 150 francos suizos por el suministro de una certificación del Registro Internacional; iv) una tasa de 100 francos suizos por el suministro de un certificado o cualquier otra información por escrito sobre el contenido del Registro Internacional;
		3. decidió que seguirá revisando las tasas periódicamente.

### Opciones para la sostenibilidad financiera de la Unión de Lisboa y propuesta de creación de un fondo de operaciones para la Unión de Lisboa

1. Los debates se basaron en los documentos LI/A/32/3 y LI/A/32/4.
2. La Delegación de Francia señaló que los Estados miembros de la Unión de Lisboa se han reunido en tres ocasiones desde agosto para estudiar en común el documento sobre las opciones para la sostenibilidad financiera de la Unión de Lisboa. La Delegación señaló a la atención de los presentes que el documento sobre el fondo de operaciones ha sido elaborado por la Secretaría a raíz de la petición de los Estados miembros de la Unión de Lisboa, y añadió que el documento contiene un anexo financiero con repercusiones importantes para los miembros de la Unión de Lisboa. Dijo que la mayoría de los Estados miembros están elaborando la planificación presupuestaria de 2016, como es el caso de Francia. Así, en lo que respecta a los plazos, es bastante difícil adoptar una postura específica en esta etapa sobre esos importantes compromisos presupuestarios. No obstante, el documento seguirá en el tapete.
3. La Delegación de Hungría dijo que, en su opinión, es importante atender en primer lugar a las causas de la situación financiera de la Unión de Lisboa. En dicha situación financiera influyen básicamente dos factores principales: en primer lugar, como ha señalado acertadamente la Oficina Internacional, las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas se basan en nombres geográficos, es decir que su número será siempre forzosamente limitado. A diferencia de otros sistemas de registro de derechos de P.I., nunca habrá un flujo continuo y abundante de nuevas solicitudes de registro de indicaciones geográficas y denominaciones de origen. En segundo lugar, el reciente incremento de los costos de la Unión de Lisboa se debe principalmente a la revisión del Sistema de Lisboa, que es un proceso al servicio de los intereses de toda la Organización y en el que pueden participar todos sus miembros. Según cálculos de la Oficina Internacional, en torno al 70% del total de costos corresponde a los servicios prestados con respecto a la revisión del Sistema de Lisboa. Otra parte importante del gasto corresponde a la introducción de modernas herramientas electrónicas para facilitar el funcionamiento del Registro. Ambos son gastos singulares, es decir, gastos en que no es probable que se incurra periódica o permanentemente. La Delegación dijo que la Asamblea de la Unión de Lisboa debe considerar en ese contexto las diversas opciones presentadas para garantizar la sostenibilidad financiera de la Unión de Lisboa. A ese respecto, afirmó su voluntad de estar a la altura de su responsabilidad como miembro de la Unión de Lisboa y hacerse cargo de la cuestión de la sostenibilidad financiera a largo plazo del Sistema de Lisboa. Además, la Delegación recordó que el Acta de Ginebra, una vez que haya entrado en vigor, incluirá nuevas disposiciones cuyo objeto es mejorar la sostenibilidad financiera a largo plazo del Sistema de Lisboa. En su opinión, también ese aspecto muestra la voluntad de los miembros de abordar la actual situación. En lo que respecta a las diversas opciones presentadas por la Oficina Internacional, se mostró favorable a la propuesta de establecer un fondo de operaciones. Habida cuenta de que se trata de una medida que se aplica en el contexto de algunas otras uniones, no será una medida discriminatoria. Con todo, dijo que, teniendo en cuenta que dicha propuesta ha sido presentada relativamente tarde, no está facultada, en esta etapa, para dar su acuerdo en todos sus detalles. Por otra parte, la Delegación pidió que se le conceda más tiempo para poder estudiar más a fondo las implicaciones de la propuesta y consultar a sus autoridades.
4. La Delegación de Australia instó a los miembros de la Unión de Lisboa a que utilicen la información contenida en los dos documentos como base a partir de la cual elaborar un marco de sostenibilidad financiera robusto y duradero. La Delegación dijo que dicho marco comprenderá necesariamente un aumento de las tasas y las contribuciones y la creación de un fondo de operaciones, según la propuesta del Director General, que ha sido sometida al dictamen del Comité de Coordinación. La Delegación dijo que resultará alentador que los miembros del Arreglo de Lisboa aprueben dicho marco, de suerte que el sistema pueda autofinanciarse.
5. La Delegación de Portugal dijo que está lista para examinar la posibilidad de crear un fondo de operaciones. Añadió que, sin embargo, por los mismos motivos que la Delegación de Hungría, todavía no ha llegado a una conclusión definitiva sobre las cuantías, el método y la forma del fondo.
6. La Delegación de la República Checa recordó la declaración que formuló en la reunión del PBC de septiembre, en la que respaldó firmemente el sistema de contribución única. Dijo que también apoya todas las medidas posibles para minimizar los gastos y aumentar la eficiencia de los procedimientos de Lisboa. En lo que respecta a las medidas de largo plazo, la Delegación señaló que está examinando detenidamente la propuesta de crear un fondo de operaciones para la Unión de Lisboa similar a los que existen en las Uniones de Madrid y de La Haya. Dijo que tales medidas exigen la celebración de extensas consultas en el seno de su Gobierno, especialmente en el Ministerio de Finanzas y en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Y añadió que dichas consultas todavía no han concluido.
7. La Delegación de México reiteró su voluntad de trabajar para encontrar una solución al problema del déficit de la Unión de Lisboa al tiempo que reconoció sus responsabilidades en su calidad de miembro de la Unión de Lisboa. Dijo que es consciente de que el aumento de las tasas de registro no bastará para garantizar la estabilidad del sistema. Por ello, señaló que deberían adoptarse otras medidas, además del aumento de las tasas de registro. Entre las medidas presentadas, manifestó su apoyo a la creación de un fondo de operaciones, por tratarse de un mecanismo bastante flexible. A su juicio, es esencial que los esfuerzos desplegados por los Estados miembros de la Unión de Lisboa para garantizar la sostenibilidad de la Unión vayan a la par que los desplegados por la Oficina Internacional para contener o incluso reducir los gastos del sistema de registro. La Delegación señaló que la mayoría de los gastos corresponden a recursos humanos. Propuso que, por ello, en el bienio 2016/17 se reduzcan tales gastos. Dijo que si los gastos de funcionamiento del programa pudieran reducirse, tal vez no sería necesario crear un fondo de operaciones.
8. La Delegación de Suiza reiteró los comentarios que formuló en la reunión del PBC acerca del documento sobre las opciones para la sostenibilidad financiera de la Unión de Lisboa. Dijo que el título del documento da a entender que contiene diversas opciones para financiar la Unión de Lisboa. Pero, en realidad, solo constituyen tales opciones las mencionadas en los apartados A y B del documento, a saber, las tasas de registro y las contribuciones de los miembros. Las opciones que figuran en los apartados C y D no entran en esa categoría. La Delegación aclaró que el fondo de operaciones y los anticipos desembolsados por el país anfitrión no son fuentes de financiación, sino anticipos proporcionados en caso de que falte liquidez. La Delegación añadió que dichos anticipos se proporcionan respecto de varios tratados administrados por la OMPI y son por definición medidas provisionales *ad hoc* para remediar una posible falta de liquidez. No son verdaderas opciones de financiación, como sugiere el documento en cuestión. La Delegación dijo que atribuye gran importancia al respeto de los tratados a los que se ha adherido y que se toma muy en serio su función de país anfitrión de organizaciones internacionales, como la OMPI. Señaló que la creación de fondos de operaciones es una buena práctica presupuestaria.
9. La Delegación de Eslovaquia dijo que le gustaría ver opciones para reducir los gastos significativamente. Y añadió que todos los aspectos pertinentes deberían examinarse con espíritu constructivo.
10. La Delegación de los Estados Unidos de América señaló que las opciones que figuran en el documento le recuerdan las obligaciones jurídicas estipuladas en el Artículo 11 del Arreglo de Lisboa. Dijo que, además de las tres opciones que se señalan en el documento, a saber, las contribuciones de los Estados miembros del Arreglo de Lisboa, las tasas y la financiación del Gobierno anfitrión, la Delegación ha señalado dos fuentes de financiación más que están actualmente disponibles en la OMPI: el excedente del Sistema de Madrid y los amplios fondos de las cuentas en fideicomiso de algunos Estados miembros de la Unión de Lisboa. Dijo que ha tomado nota de los problemas financieros que la Unión de Lisboa afronta desde hace muchos años. Señaló que le sorprende que se acabe de aprobar una tasa de 1.000 francos suizos y que una tasa de 3.000 francos suizos se considere un monto demasiado alto para unos derechos de P.I. que permanecerán en vigor a perpetuidad. Dijo que, habida cuenta de las cinco opciones, tres de las cuales están disponibles desde la adopción del Arreglo de Lisboa, en 1958, espera que los miembros de la Unión de Lisboa tomen las medidas apropiadas para afrontar el déficit en el bienio de 2016/17 y pueda aprobarse por consenso un presupuesto de la Organización. Dijo que es firmemente partidaria del sistema de contribución única y recordó la explicación ofrecida por el Director General de que dicho sistema no tiene por objeto financiar la Unión de Lisboa u otras uniones financiadas mediante tasas. Para concluir, la Delegación preguntó si en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la OMPI se permite el uso rutinario de un fondo de operaciones para cubrir los gastos de funcionamiento.
11. La Delegación de Montenegro dijo que, en lo que respecta a la creación de un fondo de operaciones, debe consultar la cuestión con los ministerios competentes, principalmente, el Ministerio de Finanzas y el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por ese motivo, indicó que necesita más tiempo para tales consultas y para respetar los procedimientos nacionales.
12. La Delegación del Perú dijo que también es consciente de que aumentar las tasas, si bien es necesario, no es suficiente. La Unión de Lisboa necesita disponer de ingresos adicionales para poder financiar el Sistema de Lisboa. La Delegación señaló que la Unión de Lisboa no es la única unión de la Organización con déficit. Y añadió que la creación de un fondo de operaciones es una solución posible que debe examinarse más detenidamente.
13. La Delegación de Francia señaló que varias delegaciones se preguntan si no sería posible reducir gastos. Eso requeriría una interacción con la Secretaría. La Delegación se remitió a la observación formulada por la Delegación de Hungría, en el sentido de que el 70% del costo del funcionamiento de la Secretaría de la Unión de Lisboa tiene que ver con la labor necesaria para revisar el Sistema de Lisboa. La Delegación dijo que, sin querer entrar en cuestiones de microgestión, todo apunta a que el 90% de los costos de la pequeña Secretaría de la Unión de Lisboa recae en dos puestos de la categoría profesional y en un puesto de la categoría de servicios generales. En los próximos dos años, antes de la entrada en vigor del Acta de Ginebra, puede que la Secretaría de la Unión de Lisboa tenga un nivel de actividad bajo. En dicho período, puede que los costos se reduzcan como resultado de posibles jubilaciones, la revisión de los grados de los puestos y la posible congelación del nivel de actividad de la Secretaría. No obstante, una vez entre en vigor dicha Acta, habrá nuevos miembros y aumentará considerablemente la labor, dado que varios Estados han dicho en sus declaraciones generales que están dispuestos a ser parte en el Acta de Ginebra.
14. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre propio, dio las gracias a la Secretaría por la preparación de los dos documentos, que constituyen una sólida base para considerar las medidas adecuadas a los fines de la sostenibilidad financiera de la Unión de Lisboa. La Delegación señaló que es alentador observar que los miembros de la Unión de Lisboa comparten la misma percepción acerca de la necesidad de sostenibilidad financiera de la Unión y de medidas adicionales, aun cuando no se haya tomado todavía ninguna decisión sobre las medidas concretas que deben adoptarse. La Delegación dijo que considera que esa mayor voluntad debe, al menos, quedar explícitamente reflejada en el posible párrafo de decisión de la Asamblea de la Unión de Lisboa. Añadió que confía en que ello contribuya a que todos los Estados miembros de la OMPI, y la Organización en su conjunto, puedan encarar con cierta tranquilidad la futura dirección de la Unión de Lisboa. La Delegación dijo que establecer un fondo de operaciones constituye una excelente opción que goza del respaldo general de los miembros de la Unión de Lisboa. Dicho apoyo general en relación con el marco para el futuro debe quedar reflejado en el párrafo de decisión como prueba de la buena voluntad de los miembros. La Delegación dijo que ha dejado constancia de su interés por que se adopten rápidas medidas para reducir los gastos del próximo bienio. Por último, señaló que considera que la combinación de esos dos elementos aportará cierto grado de alivio a los Estados miembros de la OMPI en cuanto a la futura dirección de la Unión de Lisboa, desde el punto de vista de su sostenibilidad financiera.
15. El Director General dijo que se limitará a responder la pregunta que acaba de plantear la Delegación de los Estados Unidos de América. Para ser conciso, dijo que la respuesta es “sí”, pero se explayó. El Director General dijo que existe una diferencia entre lo que es posible y cuál sería la mejor posibilidad. Lo que la Secretaría ha hecho, como tarea que le incumbe, es sencillamente tratar de prestar asistencia a los Estados miembros en sus deliberaciones de la cuestión. De ahí que la Secretaría haya propuesto un documento de opciones, en el que se expone muy clara y exactamente la situación. Incumbe a los Estados miembros decidir lo que desean hacer ante esa situación. La primera reacción que han tenido varios miembros de la Unión de Lisboa es considerar la posibilidad de crear un fondo de operaciones. De ahí que la Secretaría haya elaborado un documento en el que se describe la posibilidad de establecer un fondo de ese tipo. En cuanto a determinar si eso puede funcionar en el actual contexto, dado que la Unión de Lisboa adolece de un déficit, el Director General dijo que cabe remitirse al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera y procedió a leer la definición que en ellos se da de los fondos de operaciones, a saber, “fondos establecidos para financiar por anticipado las consignaciones en caso de que se produzca un déficit provisional de tesorería y para otro tipo de fines que decidan las Asambleas de los Estados miembros y de las Uniones, cada una en lo que le concierna”. Por consiguiente, en principio, los fondos de operaciones tienen por finalidad financiar pequeños déficit de tesorería, es decir, que constituyen una medida temporal y no una medida de sostenibilidad financiera, salvo que los miembros deseen, en caso de déficit recurrente, que se sigan haciendo contribuciones al fondo de operaciones *ad infinitum*. En el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera se contempla esa posibilidad. Incumbe a los Estados miembros decidir si desean utilizar el fondo de operaciones a los fines de reducir el déficit que existe en las actividades de la Unión de Lisboa.
16. La Delegación de los Estados Unidos de América dio las gracias al Director General por su respuesta clara. En respuesta a la declaración realizada por la Delegación de Francia, señaló que, si la Unión de Lisboa desea reducir gastos, sus miembros deben pedir que se introduzca una modificación a tal efecto en la propuesta de presupuesto por programas. A ese respecto, la Delegación dijo que ha pecado de negligencia al dar las gracias a la Secretaría por el presupuesto por programas revisado y por el nuevo texto descriptivo del nuevo programa 32 sobre el Sistema de Lisboa. La Delegación propuso que se retoque la descripción, por cuanto, a diferencia de lo que sucedió al separar el Sistema de La Haya para que fuera un programa a título propio, no se cuenta con el mismo nivel de información que el que se proporcionó en aquel momento. La Delegación subrayó que, hoy, de lo que se trata realmente es de pedir a la Unión de Lisboa que forme parte de la familia de la OMPI y que, como las demás uniones, contribuya a la labor de la Organización. Opina que, si los miembros de la Unión de Lisboa tienen previsto pedir a las oficinas en el exterior que lleven a cabo actividades de divulgación para promover una mayor adhesión al Sistema de Lisboa, la Unión de Lisboa debe contribuir a financiar esas oficinas. Al mismo tiempo, si los miembros de la Unión de Lisboa piden al Economista Jefe que se lleve a cabo un estudio sobre las indicaciones geográficas y su contribución a la economía, deben contribuir también al costo de esa labor. Por el momento, no lo hacen. En lugar de ello, esa carga recae en el Sistema de Madrid, el Sistema del PCT y las uniones financiadas por contribuciones, aun cuando esos sistemas preferirían quizás utilizar el dinero para sus propios fines.
17. La Delegación de Francia subrayó que, a fin de comprender mejor el debate, es necesario aclarar que lo que acaba de decir la Delegación de los Estados Unidos de América no es cierto. La Unión de Lisboa no es la única unión que no asume los gastos indirectos de la Organización. En una presentación informativa sobre el presupuesto de la OMPI, la Secretaría demostró a los Estados miembros que el presupuesto de la Organización está basado en la capacidad de pago de cada una de las uniones. La Delegación señaló que, en lo que atañe a los gastos indirectos de la Organización, tales como el costo de las oficinas en el exterior, el de la Academia o los gastos para el desarrollo, la Unión de La Haya no paga ni un franco suizo. Además, la Delegación advirtió que es importante evitar que colapse el sistema de presupuesto único de la OMPI.
18. El Presidente dijo que el principal objetivo del debate es adoptar una decisión sobre los dos documentos sometidos a la Asamblea de la Unión de Lisboa. Dijo que el párrafo de decisión deberá reflejar toda conclusión a la que pudieran llegar los miembros de la Unión de Lisboa sobre una fórmula de sostenibilidad financiera de la Unión. Sobre la base de las distintas declaraciones formuladas sobre esa cuestión, el Presidente afirmó que las delegaciones están preparadas para explorar soluciones, incluso la posibilidad de constituir un fondo de operaciones. Sin embargo, ya que el documento se ha presentado hace muy poco, las delegaciones necesitan más tiempo para realizar consultas a nivel nacional. A su parecer, los miembros de la Unión de Lisboa están de acuerdo en examinar las distintas opciones propuestas en el documento relativo a las opciones para la sostenibilidad financiera de la Unión de Lisboa (documento LI/A/32/3) y en el documento relativo a la propuesta de creación de un fondo de operaciones para la Unión de Lisboa (documento WO/CC/71/6) con el fin de cubrir su déficit. Sin embargo, aclaró que solo se llegaría a una solución práctica después de las consultas con los gobiernos de los miembros. El Presidente se preguntó si los miembros de la Unión de Lisboa estarían dispuestos a solicitar al Grupo de Trabajo, que la Asamblea acaba de establecer, que también prepare una propuesta sobre la sostenibilidad financiera del Sistema de Lisboa, de modo que en la siguiente reunión de la Asamblea de la Unión de Lisboa se pueda tomar una decisión sobre esa cuestión.
19. La Delegación de Francia expresó su acuerdo con las conclusiones del Presidente, señalando que hay que tener presente el aspecto de los gastos. La Delegación dijo que la reducción inmediata de algunos gastos sería una respuesta a las peticiones de la Delegación de los Estados Unidos de América y de otras delegaciones, y una nueva señal de la buena voluntad de los miembros de la Unión de Lisboa de cubrir su déficit. Tratar de lograr ahorros sobre el 0,3% del presupuesto no es tarea sencilla, en particular respecto de la reducida Secretaría con la que cuenta el Registro de Lisboa. Sin embargo, en vista de que uno de los funcionarios se acerca a la jubilación, quizá es el momento de preguntarse si un puesto P5 o P4 es realmente necesario. La Delegación reconoció, sin embargo, que esta cuestión entra en la esfera de competencia de la Secretaría.
20. El Presidente, al recordar que el PCT durante muchos años fue deficitario y que el Sistema de Madrid acusó un déficit en algún momento, mientras que la Unión de La Haya sigue arrojando un déficit, solicitó a la Secretaría que exponga sus puntos de vista sobre esa cuestión. Los miembros de la Unión de Lisboa necesitan claramente más tiempo para entablar consultas a nivel nacional.
21. La Delegación de los Estados Unidos de América señaló que, cuando el PCT estuvo en una situación de déficit, sus Partes Contratantes realizaron contribuciones y que, cuando los miembros de la Unión de Madrid contrajeron un préstamo con la Unión del PCT, y la Unión de La Haya contrajo un préstamo con la Unión de Madrid, esas uniones se comprometieron a reembolsarlos. La Asamblea General no puede seguir cerrando los ojos ante el hecho de que un sistema que representa menos de una sexta parte de los miembros de la OMPI cree una nueva Acta, utilizando fondos de otras uniones, y también del sistema de contribución única, para lo cual no estaban destinados, con el fin de adoptar un tratado al cual muchos de los gobiernos, incluidos los Estados Unidos de América, no pueden adherir. Por consiguiente, la Delegación reitera su objeción respecto de la utilización de los ingresos o reservas del PCT para financiar el Sistema de Lisboa.
22. El Director General, en respuesta a la intervención de la Delegación de Francia, dijo que, en primer lugar, la Unión de Lisboa no está confrontada a un problema de gastos si no de ingresos. En segundo lugar, las sugerencias formuladas no son compatibles con el sistema de la OMPI de gestión por resultados. Señaló que la preparación del proyecto de presupuesto por programas ha sido un proceso largo y extenso, durante el cual nadie ha planteado objeciones respecto de los resultados establecidos para la Unión de Lisboa, y de los recursos que la Secretaría ha sugerido a los Estados miembros que son necesarios para lograr tales resultados. Es ahora que se plantea esa cuestión. En un sistema de gestión por resultados, los miembros han pasado por el proceso de acordar resultados, mientras que la Secretaría ha tenido que determinar los recursos necesarios. Si existe un déficit, la Secretaría tiene que hacer frente a ese hecho. En tercer lugar, el Director General recordó la disposición contenida en el Artículo 9.7) del Convenio de la OMPI, que da autoridad al Director General para nombrar al personal y gestionar las cuestiones relativas al personal. La sugerencia de cambiar un P4 por un P3 o un P3 por un P2 normalmente no está comprendida en el ámbito de competencia de los Estados miembros. La Secretaría está dispuesta a examinar toda posible reducción del gasto, aunque ese hecho pueda tener incidencia en los resultados que los Estados desean obtener.
23. La Delegación de Hungría expresó el deseo de volver sobre uno de los puntos de la declaración formulada por la Delegación de los Estados Unidos de América, referente a una opción que no figura en los documentos sometidos a consideración, a saber, el precedente que sentó el préstamo concedido por la Unión de Madrid a la Unión de La Haya para financiar el programa de modernización de tecnologías de la información del Sistema de La Haya. La Delegación estima que esta opción quizá debiera considerarse en el contexto del Sistema de Lisboa. Ese tipo de inversión podría ser una medida de carácter único, al igual que son únicas las circunstancias que han originado gran parte de los recientes gastos de la Unión de Lisboa y generado el consiguiente déficit. Por lo tanto, no hay razón para no considerar una opción similar respecto de la Unión de Lisboa, en particular teniendo en cuenta la interacción entre las indicaciones geográficas y las marcas, y el hecho de que tanto el actual Arreglo de Lisboa como el Acta de Ginebra contienen disposiciones que tratan sobre la relación entre las marcas y las denominaciones de origen o las indicaciones geográficas.
24. La Delegación de Francia respaldó la declaración formulada por la Delegación de Hungría. Todo esfuerzo que pueda hacerse a favor de la Unión de Lisboa, o toda argumentación que pueda hacerse en relación con ella, deberá aplicarse también a la Unión de La Haya. La Delegación agradeció también al Director General la respuesta a su sugerencia, que ha sido el resultado de los contactos establecidos por la Delegación con delegaciones de otros miembros de la Unión de Lisboa. En vista de la respuesta proporcionada por el Director General, la Delegación no seguirá por esa vía.
25. El Presidente anunció que el punto 22 del orden del día, “Sistema de Lisboa”, permanecerá abierto hasta que se reciba el dictamen del Comité de Coordinación (véase el punto 23 del orden del día, “Dictamen del Comité de Coordinación a la Asamblea de la Unión de Lisboa relativo a la propuesta de creación de un fondo de operaciones para la Unión de Lisboa”) y concluyan las consultas informales sobre la última cuestión (que se están llevando a cabo, al mismo tiempo, también sobre cuestiones conexas correspondientes a otros puntos del orden del día).
26. Durante la sesión, el Presidente de la Asamblea General mantuvo regularmente informado al plenario de las Asambleas, incluida la Asamblea de la Unión de Lisboa, sobre el estado de avance de esas consultas informales. Esos informes están consignados bajo el punto 11 del orden del día, “Informe del Comité del Programa y Presupuesto”.
27. La Asamblea de la Unión de Lisboa, reconociendo que la Unión de Lisboa presenta un déficit y que sus ingresos no son suficientes para cubrir sus gastos, decidió lo siguiente:

i) De conformidad con el Artículo 11 del Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional (el “Arreglo de Lisboa”), la Unión de Lisboa, en cuanto unión financiada mediante tasas, tomará, antes de las Asambleas de 2016, medidas destinadas a eliminar el déficit previsto para el bienio, según se indica en el presupuesto por programas de la OMPI del bienio 2016/17 en lo tocante a la Unión de Lisboa (1.523.000 francos suizos).

ii) La Unión de Lisboa recibirá un préstamo con cargo a las uniones financiadas mediante contribuciones si esas medidas no son suficientes para cubrir el déficit previsto para el bienio, según se indica en el apartado i), en la Asamblea de la Unión de Lisboa de 2016. El préstamo concedido no devengará intereses y será reembolsado cuando las reservas de la Unión de Lisboa lo permitan.

iii) La Unión de Lisboa aprovechará las reuniones del Grupo de Trabajo para mantener debates sobre el Sistema de Lisboa con el fin de considerar la sostenibilidad financiera de la Unión de Lisboa, incluidas las opciones contenidas en el documento LI/A/32/3 o cualquier otra solución práctica, y presentar una propuesta en el próximo período de sesiones de la Asamblea, en 2016.

[Fin del documento]